

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTICULO 392 DEL CODIGO
GENERAL DEL PROCESO AL INTERIOR DEL PROCESO DE CUSTODIA
Y CUIDADO PERSONAL DE JENNIFER OBANDO DELGADO EN
CONTRA DE LOS SEÑORES EDISON ALFONSO GÓMEZ SÁENZ Y
JESSICA CATHERINE OBANDO DELGADO.**

Ref.: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Radicación: 110013110014-2021-00489-00
Fecha: 06 de octubre de 2023
Hora de inicio: 09: 34 A.M
Hora de terminación: 11:26 A. M

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y treinta y cuatro minutos de la mañana (09:34 A.M) del día seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señaladas para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 392 del código general del proceso al interior del proceso de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL promovido por la señora JENNIFER OBANDO DELGADO en contra de los señores EDISON ALFONSO GÓMEZ SÁENZ y JESSICA CATHERINE OBANDO DELGADO, radicado bajo el número 2021-00489, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia, que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora JENNIFER OBANDO DELGADO al correo electrónico jenniferoando@hotmail.com
- Al doctor ENRIQUE ALFONSO HERRERA HERRERA al correo electrónico herreraherrera1901@hotmail.com

- Al señor EDISON ALFONSO GÓMEZ SÁENZ al correo electrónico leonardogomez2013@gmail.com
- A la doctora MARTHA LUCIA MOYA VARGAS al correo electrónico mlucia26@gmail.com
- A la señora JESSICA CATHERINE OBANDO DELGADO al correo electrónico jessica_obando@hotmail.com
- Al doctor RICARDO CASTIBLANCO VARGAS al correo electrónico abogadosconsultores2019@gmail.com
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co
- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron la señora JENNIFER OBANDO DELGADO, su apoderado el doctor ENRIQUE ALFONSO HERRERA HERRERA, el señor EDISON ALFONSO GÓMEZ SÁENZ, su apoderada la doctora MARTHA LUCIA MOYA VARGAS, la señora JESSICA CATHERINE OBANDO DELGADO y su apoderado el doctor RICARDO CASTIBLANCO VARGAS.

2. CONCILIACIÓN

En esta etapa de conciliación para tener un dialogo abierto y para que las partes no se sientan cohibidas de expresar sus manifestaciones y propuestas, se suspendió la grabación.

Se reanudo la grabación siendo las 11:23 de la mañana, dejando constancia, que luego de un diálogo, las partes llegaron a un acuerdo, frente al tema objeto del proceso en los siguientes términos: el cuidado de los menores A.S.G.O y J.P.G.O, quedaran bajo el cuidado personal de la tía materna, la señora JESSICA CATHERINE OBANDO DELGADO. El Despacho teniendo en cuenta que la conciliación resulta viable le impartirá aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce (14) de Familia de Bogotá, D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la conciliación a la que llegaron los señores JENNIFER OBANDO DELGADO, EDISON ALFONSO GÓMEZ SÁENZ y JESSICA CATHERINE OBANDO DELGADO.

SEGUNDO: OTORGAR el cuidado personal de los menores A.S.G.O y J.P.G.O a la señora JESSICA CATHERINE OBANDO DELGADO.

TERCERO: Sin condena en costas

CUARTO: REMITIR el acta a las partes y a sus apoderados.

QUINTO: ORDENAR el archivo de las diligencias.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:26 de la mañana.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/a1a6279c-1c73-435d-98e3-10a8306758ae?vcpubtoken=485f5d9f-f47a-4883-be50-0ba9ca23aca4>

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/1589845f-b1c6-441a-8eb4-9b6f9595aa3e?vcpubtoken=4eafbe81-0051-4a50-a8b5-5b2bef006a37>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS